

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 23 de Octubre de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.808		



## **EDICTOS JUDICIALES**

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que Sra. Lucinda Margarita Farías ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10201190000019703 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Farías, Lucinda Margarita - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 6, Km 70, paraje Puerto del Valle, Departamento Capital, Nomenclatura Catastral Departamento 01, 4-01-060-001-297-038; Superficie Total: 7.527,87 metros cuadrados; linda: al Norte con propiedad del Sr. Jorge Luis Mercado Farías; al Sur con calle pública de su ubicación; al Este con propiedad del Sr. Fabián Darío Farías; y al Oeste con Ruta Provincial N° 6; conforme Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 024227, de fecha 05 de julio de 2019; hace saber por cinco (5) veces, citando y emplazando a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, por el término de ley.  
La Rioja, agosto de 2020.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 24.001 - \$ 1.560,00 - 20/10 al 03/11/2020 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201190000019703 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Farías, Lucinda Margarita - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) veces haciendo saber a la sucesión de Martín Leal, que la Sra.

Lucinda Margarita Farías ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 6, Km 70, paraje Puerto del Valle, Departamento Capital, Nomenclatura Catastral Departamento 01, 4-01-060-001-297-038; Superficie Total: 7.527,87 metros cuadrados; Linda: al Norte con propiedad del Sr. Jorge Luis Mercado Farías; al Sur con calle pública de su ubicación; al Este con propiedad del Sr. Fabián Darío Farías; y al Oeste con Ruta Provincial N° 6; conforme Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 024227, de fecha 05 de julio de 2019; debiendo comparecer a estar a derecho, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en su reemplazo.

La Rioja, agosto de 2020.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 24.002 - \$ 1.008,00 - 20 al 27/10/2020 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara de la III° Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Sec. "B", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 22.599 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "ARCE Transporte S.R.L. s/Inscripción de Sociedades Comerciales", ordena publicar edictos de ley, inscripción de Contrato Social, realizado en la ciudad de La Rioja - Pcia. de La Rioja, en fecha 14 de agosto de 2020, Agustín José Isaac Arce DNI N° 30.399.718, con domicilio en calle pública s/n de la ciudad de Milagro, Provincia de La Rioja, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Agustín David Arce DNI N° 26.453.424, con domicilio en Avenida Circunvalación y Ortiz de Ocampo de la ciudad de La Rioja, Provincia de la Rioja, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Mafalda Jaquelina Arce DNI N° 25.644.019, con domicilio en Los Arrayanes s/n del Barrio Parques Americanos



de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad, quienes resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes cláusulas. Denominación: La sociedad denomina "Transporte ARCE S.R.L.". Domicilio Social: el domicilio Social se fija en Villa Santa Rita de Catuna calle Castro Barros s/n, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Compra y venta, arriendo o subarriendo, leasing de colectivos ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, de cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna; c) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; d) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, e) Actividad Turística: Prestación de servicios de transporte y turismo: comprendiendo dentro de los mismos: servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo; f) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; g) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones

públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Duración: noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) que se divide en cuotas iguales de Pesos Mil (\$ 1.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Agustín Amado Arce. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 20 de octubre de 2020.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria "B"

**N° 24.008 - \$ 4.200,00 - 23/10/2020 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores de los causantes Luisa Mercedes Díaz, con DNI 2.251.155; y Dolores Dionicio Quintero DNI 3.008.789, a los fines que



comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C. C. y C.N.), a comparecer en los autos Expte. N° 40102190000020007 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: Díaz, Luisa Mercedes; Quintero, Dolores Dionicio s/Sucesión Ab Intestato", que se tramita por ante esta Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría "B". El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 24.012 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos. Expte. N° 740102190000018879 - Letra "Q" - Año 2019, caratulados: "Quinteros, Ramón José; Quinteros, María Mercedes s/Sucesorio" cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes Ramón José Quinteros, DNI N° 6.712.813; y María Mercedes Quinteros, DNI N° 2.624.151, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edictos publicará un (1) día en el Boletín Oficial.

Aimogasta, octubre de 2020.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 24.013 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y

Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores del causante, Sr. Ramón Nicolás Toledo, DNI 12.595.968, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), a comparecer en los autos Expte. N° 40102190000020370 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Toledo Ramón Nicolás s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.

**Dra. María Dolores Lazarte**  
Juez de Cámara

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 24.014 - \$ 192,00 - 23/10/2020 - Aimogasta**

\* \* \*

El Dr. Ramón Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Secretaría a cargo de la Sra. Ana B. Leo de Lozada en los autos Expte. N° 10401190000020062 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Ocampo, Graciela Beatriz / Sucesión Ab Intestato", hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación se ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Graciela Beatriz Ocampo, donde se ordena la publicación por una (1) vez del presente edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación del diario oficial.

Secretaría, septiembre de 2020.

**Sr. Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 24.015 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Capital**





La Dra. Marcela Fernández Favaron, Jueza de Cámara, Encargada del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.306 - Letra "E" - Año 2020, caratulados: "El Cóndor La Rioja S.R.L. - Nueva Rúbrica de Libros", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en diario de circulación local por el que se hace saber el extravío del Libro de Actas N° 1 de la sociedad "El Cóndor La Rioja S.R.L.", según certificado de extravío de fecha 02 de octubre de 2020, e iniciado diligencia de rúbrica de Libro de Actas N° 2.

Secretaría, 15 de octubre de 2020.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 24.016 - \$ 560,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 "Unipersonal", Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaki, Secretaria a/c., hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Dorotea Audelina Salguero, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Salguero Dorotea Audelina / Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 10101180000013339 - Letra S - Año 2018, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación - Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de octubre de 2018.

**Sra. Roxana Vaporaki**

Prosecretaria

**N° 24.017 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María

Haidée Paiaro, Sala 4 - Secretaría B - a cargo de la Secretaria, Dra. María José Bazán, cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ramón Oscar Quiroga, 5.541.265, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación y comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202160000006440 - Letra "Q" - Año 2016, caratulado: "Quiroga Ramón Oscar - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de octubre de 2020.

**Dra. María José Bazán**

Secretaria

**N° 24.018 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 50101190000020718 - Letra S - Año 2019, caratulados: "Sáez, María Luisa / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el de Cujus, Sra. Sáez, María Luisa para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Secretaría Civil, 14 de octubre de 2020.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**

Secretario Cámara

**N° 24.019 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° "10300201000016874" - Letra "C" - Año



“2020”, caratulado: “Corzo, Francisco Nicolás y Otra - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de los extintos: Francisco Nicolás Corzo, D.N.I. N° 6.703.230 y Cira Benita Herrera de Corzo, D.N.I. N° 6.376.165, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la última publicación de edictos, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación en la Provincia, por un (1) día.

La Rioja, 24 de setiembre de 2020.

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 24.020 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez Unipersonal de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favaron, a cargo de la actuaria, Dra. Laura Giménez Pecci, hace saber, cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Ilda Manuela Camusso y Juan Carlos Páez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. 10101200000021651 - Letra “C” - Año 2020, caratulados: “Camusso, Ilda Manuela; Páez, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, agosto de 2020.

**Dra. María Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 24.021 - \$ 168,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de

la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10101200000021112 - Letra “K” - Año 2020, caratulados: “Karam Antonio Ramón - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la herencia del extinto Antonio Ramón Karam, DNI. N° M 8.018.383 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, agosto de 2020.

**Dra. María Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 24.022 - \$ 168,00 - 23/10/2020 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, “Unipersonal” de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría “A”, Secretaría a cargo de la Prosecretaria Ana Leo de Lozada, hace saber que en los autos Expte. N° 10401200000021642 - Letra “V” - Año 2020, caratulados: “Vergara, Nicolás Ricardo / Sucesión Ab Intestato”, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Vergara, Nicolás Ricardo D.N.I. N° 10.448.287, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, después que concluya la última publicación de edicto, que se publicará por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta circunscripción.  
La Rioja, octubre de 2020.

**Sr. Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 24.023 - \$ 240,00 - 23/10/2020 - Capital**

## EDICTOS DE MINAS

### **Edicto de Cantera**

Titular: “Nieto Martín Eduardo y Villafañe, Yohana Silvana” - Expte N° 32 - Letra “N” - Año 2016. Denominado: “El



Pichu". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 176 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 12 ha 8203.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3417352.490	Y=3417399.010
X=6737921.960	Y=3417409.400
X=6737832.000	Y=3417445.000
X=6737790.000	Y=3417549.700
X=6737769.500	Y=3417598.970
X=6737710.620	Y=3417695.720
X=6737665.910	Y=3417744.030
X=6737662.890	Y=3417823.730
X=6737614.580	Y=3417931.090
X=6737512.270	Y=3418046.520
X=6737450.870	Y=3418073.000
X=6737287.480	Y=3418112.870
X=6737272.340	Y=3418198.620
X=6737161.030	Y=3418279.170
X=6737135.550	Y=3418314.460
X=6737114.180	Y=3418424.600
X=6737007.680	Y=3418411.150
X=6736970.450	Y=3418429.020
X=6736931.250	Y=3418488.760
X=6736843.000	Y=3418467.500
X=6736815.390	Y=3418556.470
X=6736765.130	Y=3418532.200
X=6736680.670	Y=3418479.060
X=6736615.050	Y=3418389.390
X=6736664.670	Y=3418379.510
X=6736664.350	Y=3418364.950
X=6736765.680	Y=3418357.970
X=6736923.610	Y=3418166.010
X=6736933.200	Y=3418188.820
X=6736964.810	Y=3418079.410
X=6737029.380	Y=3418041.640
X=6737125.540	Y=3417981.080
X=6737240.840	Y=3417903.000
X=6737244.160	Y=3417729.270
X=6737418.630	Y=3417706.320
X=6737425.130	Y=3417697.920
X=6737592.570	Y=3417499.270
X=6737611.200	Y=3417530.490
X=6737605.030	Y=3417417.720
X=6737684.850	

X=6737726.170	Y=3417383.470
X=6737763.760	Y=3417369.690
X=6737820.510	Y=3417320.600

X=6737876.410. Dejando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 118 y 119. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2020. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "El Pichu", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 184. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por los Sres. Nieto, Martín Eduardo y Villafañe, Yohana Silvana, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73 del C.P.M. por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art 24º y 25 del C.P.M, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá se acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.

Registro y Notificación

Dcción. Gral. de Minería

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andador</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00